



AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2021**

Alcalde-Presidente

D. David Matute Pérez (PSOE)

Concejales Asistentes

D. Pedro Campayo Márquez
(PSOE)

D. Manuel Fariza Santos (PSOE)

D^a Laura Calvillo Ramos (PSOE)

D. Manuel Marcos Robles (PP)

D^a. María Luisa García Muñoz(PP)

D.Francisco Antonio Pedrosa
Vicente (PP)

D. Gonzalo Sánchez García (PP)

D. Marcelino Cabaco Martín (C's)

SECRETARIA

D^a. Lucía Sánchez Pérez

En Monterrubio de Armuña a 15 de Abril de 2021. Siendo las veinte horas y diez minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Matute Pérez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria, la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a. Lucía Sánchez Pérez.

El Alcalde-Presidente declara abierta y pública la sesión, y pasa a conocer del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.-APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONESORDINARIAS
ANTERIORES DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2020 Y DE14 DE ENERO DE 2021**

Por el Sr. Alcalde se da la palabra a los portavoces de los grupos municipales.

Primer turno de palabra para el portavoz del PP, D. Manuel Marcos Robles, que expresa su





AYUNTAMIENTO DE MONTE RRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

desacuerdo con el comentario que se refleja en el acta del 14 de enero sobre su vivienda, en relación a las obras en la calle de la Ermita y pide que se corrija dicho comentario por considerarlo fuera de contexto.

Pasando las actas a votación, son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidencia procede a dar cuenta al Pleno Corporativo, poniendo a disposición de todos los miembros corporativos, los Decretos y las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario celebrado.

El Sr. Alcalde dice que habiendo tenido todos los Srs Concejales acceso a los decretos, si alguno tiene algo que comentar o preguntar acerca de los mismos, lo podrá hacer en el turno de preguntas.

TERCERO.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: EXENCIÓN DE LA TASA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la moción presentada, que a continuación se transcribe:





AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)



**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA**

D. Pedro Campayo Márquez, concejal del PSOE del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, aprobó y publicó el Real Decreto 1056/2014 de 12 de diciembre por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento de las personas con discapacidad.

El citado Real Decreto, entró en vigor el 24 de diciembre de 2014, y en el mismo se establecen las condiciones básicas aplicables a la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

La tarjeta de estacionamiento es un documento público, acreditativo del derecho de las personas que cumplan los requisitos previstos en dicho real decreto, para estacionar, los vehículos automóviles en que se desplacen, lo más cerca posible del lugar de acceso o de destino.

Las diferentes regulaciones entre comunidades autónomas y municipios de una misma provincia hacen que se generen diferencias en el uso de las mismas, en función del lugar donde se resida y el lugar hacia donde se desplace el/la titular de la tarjeta de estacionamiento.

En el caso del Ayuntamiento de Salamanca, la ordenanza municipal número 38 en su artículo 1. punto 3 apartado f) regula, una exención de tasa a los vehículos domiciliados en los municipios de Salamanca y del alfoz, en posesión de la tarjeta expedida única y exclusivamente por el Ayuntamiento de Salamanca, para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida, únicamente cuando la persona con discapacidad conduzca el vehículo o sea transportado en él.

A día de hoy, la tramitación de las diferentes tarjetas sigue corriendo a cargo de los distintos Ayuntamientos de los municipios del Alfoz, sin recaer en el Ayuntamiento de Salamanca, por no existir, regulación que especifique la delegación de tramitación y expedición, que requiere dicha ordenanza.





AYUNTAMIENTO DE MONTE RRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

Ésta situación está provocando la imposición de sanciones a aquellos usuarios que estacionan en la zona regulada de aparcamiento de la capital salmantina que, aun siendo personas con discapacidad y movilidad reducida, no tienen la tarjeta de estacionamiento expedida por el Ayuntamiento de Salamanca.

Es voluntad, tanto de los Ayuntamientos del Alfoz, el dar una solución definitiva a este problema y conseguir que sus ciudadanos puedan beneficiarse de la exención de la tasa de aparcamiento establecida por el Ayuntamiento de Salamanca,

Por ello, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña presenta esta moción con la siguiente propuesta de resolución:

SOLICITA:

- La elaboración y firma de un convenio a través del Consejo del Alfoz, entre los ayuntamientos salmantinos del Alfoz y el Ayuntamiento de Salamanca, para que se dé efectividad a la aplicación de la ordenanza municipal número 38 aprobada por el Ayuntamiento de Salamanca, con la finalidad de que los vecinos afectados puedan beneficiarse de la exención contemplada en la misma.

Firma:

Fecha: 25/21/2021





AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

D. Pedro Campayo explica el contenido de la moción y argumenta que todos los pueblos del alfoz nos hemos reunido porque en su día el ayuntamiento de Salamanca dijo que iba a hacer una reunión para tratar este asunto y han pasado dos años sin que la hayan convocado. Nosotros pensamos que el Ayuntamiento de Salamanca nos miente. El problema es que se está sancionando a gente discapacitada, en Salamanca, que aparca con tarjeta expedida en otros municipios. Lo que se pide es que se regule este asunto porque actualmente no está regulado y se está sancionando a gente. El PSOE de Monterrubio pide que se regule.

D. Manuel Marcos dice que se trata de una moción teórica por que no hay evidencia cierta de que haya vecinos de Monterrubio afectados

D. Pedro Campayo dice que si la hay. La concejala Laura dice que sí hay afectados aquí.

D. Manuel Marcos dice que le gusta el sentido de la moción, aunque no la presentación de la misma

D. Marcelino Cabaco pregunta si aparcan en la zona azul o en la de minusvalía.

D. Pedro Cabaco contesta que en toda la zona azul.

D. David Matute dice que se está intentando unificar el criterio por todos los pueblos del alfoz. Se ha de llevar al Consejo del alfoz para equiparar la normativa aplicable a todos los pueblos. Pero ha quedado en el aire. Lo que se pretende con la moción es que se unifiquen los criterios.

Pasando a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

CUARTO.-DELEGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO DE NATURALEZA URBANA EN LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

El Sr. Alcalde expone que este acuerdo ya se aprobó en el Pleno de septiembre pero que, por error, se había omitido la delegación de la gestión del impuesto de la Plusvalía. Es por este motivo por el que se vuelve a traer al Pleno. Siendo la propuesta del siguiente tenor:





AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2020, se aprobó como tercer punto del orden del día, el nuevo "Acuerdo de Delegación" en la Diputación Provincial de Salamanca, las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión Tributaria y de recaudación de sus tributos y de otros ingresos de Derecho Público, y en materia de inspección de los tributos municipales.

Respecto al punto 1, relativo a la "Gestión Tributaria y recaudación de los siguientes tributos", en la relación de los tributos no se reflejaba el Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana. Dicha omisión debe entenderse cómo un error, puesto que no ha sido intención del equipo de gobierno excluir a dicho impuesto de la relación de impuestos cuya gestión tributaria y delegación se encuentra a fecha actual delegados en la Diputación de Salamanca.

Por consiguiente, en el acuerdo de delegación aprobado el 10 de septiembre de 2020, debe incluirse también este impuesto.

Se procede a aprobar de nuevo dicho acuerdo, quedando redactado del siguiente modo:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo modelo de acuerdo de delegación en la Diputación Provincial de Salamanca (en los términos establecidos en el ANEXO 1) de las facultades que el ayuntamiento de Monterrubio de Armuña tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y de recaudación de sus tributos y de otros ingresos de derecho público, y en materia de inspección de los tributos municipales.

SEGUNDO.- Aprobar la delegación en la Excm. Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en las siguientes materias:

1. Gestión tributaria y recaudación de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rustica, urbana y bices
- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- **Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana**

2. Recaudación voluntaria y ejecutiva de los siguientes tributos y Otros Ingresos de Derecho Público:

- Contribuciones Especiales
- Tasas de cobro periódico por recibos: Abastecimiento de aguas, recogida de Basuras y Alcantarillado
- Precios públicos de cobro periódico por recibo





AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

D. Manuel Marcos dice que siendo así, no hay ninguna objeción por su parte. En el mismo sentido se pronuncian D. Marcelino Cabaco y D. Pedro Campayo.

Pasando el acuerdo a votación, es aprobado por unanimidad.

QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2021

El Sr. Alcalde expone la propuesta, siendo la siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 01/2021

Esta Alcaldía, con base en los siguientes argumentos:

A) Una vez cerrado el ejercicio, la Intervención Municipal tiene constancia de la existencia de facturas y otros gastos relativos a la prestación de servicios y suministros de bienes correspondientes a ejercicios anteriores, para los que, o bien no se disponía en el correspondiente ejercicio de crédito suficiente o bien los justificantes de los gastos han sido presentados o conformados con posterioridad a la fecha fijada para el cierre de la contabilidad del año en curso resultando imposible su imputación presupuestaria al ejercicio de origen; en cualquier caso, tratándose de servicios y suministros de bienes efectivamente prestados al Ayuntamiento procede aprobar el gasto, reconocer las obligaciones económicas y efectuar su pago con la mayor celeridad posible.

B) El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

C) El pago de las facturas incluidas en el Anexo se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería, teniendo en todo caso preferencia al tratarse de servicios o suministros prestados en un ejercicio anterior al año en curso.

D) Las facturas cuya aprobación se propone han sido conformadas, recogándose en el cuadro adjunto a la propuesta de acuerdo la imputación de cada uno de los gastos por aplicaciones presupuestarias.

E) En el informe emitido por la Intervención Municipal, se verifica que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a estos gastos a nivel de la bolsa de vinculación correspondiente.

Por todo ello, esta Alcaldía, visto el Informe la Intervención Municipal de fecha de 12 de abril de 2021





AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

Formula al PLENO DEL AYUNTAMIENTO, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el gasto derivado de la relación de facturas objeto de este expediente RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA 1/2021, reconociendo extrajudicialmente las deudas que de las mismas se derivan por un **importe total de 1.131,71 €**, correspondiendo al detalle que se contiene en el ANEXO 1 adjunto.

D. Manuel Marcos pregunta cuál es el motivo de que no se hubieran pagado antes estas facturas, siendo de 2020

D. David Matute contesta que la factura de Nuria Hernández llegó después del 2020 y el resto, de Aplicaciones Bioquímicas, porque hubo un problema de cambio del número de cuenta del banco.

Pasando la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

SEXTO.- MOCIONES DE URGENCIA

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los Grupos municipales si tienen alguna moción de urgencia.

No habiendo ninguna, se pasa al siguiente punto del orden del día.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr Alcalde Presidente se dirige a los Grupos municipales para determinar si tienen algún ruego o pregunta.

El Sr Portavoz del PP, D. Manuel Marcos Robles interviene señalando que lo primero es hacer entrega de la carta de solicitud del espacio para reuniones del Grupo municipal del PP, así como un recordatorio de la solicitud de que los Plenos puedan comenzar a las 20:30 para que podamos llegar pronto, debido a las razones laborales de los que las tienen.

Respecto a los Decretos de Alcaldía sobre los que el Sr. Concejal hace algunas preguntas son los siguientes:

1-Pregunta acerca del Decreto 49 que para qué sirve formar parte de la asociación de las "Ciudades Saludables" y de la FEMP

2-Me llama la atención que teniendo personal laboral en el Ayto., se subcontraten servicios de jardinería o limpieza... que lo deberían hacer los trabajadores municipales... He visto un cargo de la limpieza de la nieve que podría haber hecho el personal, estuvo la nieve una semana.

3- 42 Contrato de un abogado, José Luis del... ¿Hay mas presupuestos? ¿El ayuntamiento tiene tantos problemas de asesoramiento jurídico, un pago de 1.272 E al mes... ¿hay más presupuestos y los vamos a poder ver? ¿Y el Ayuntamiento tiene tantos asuntos jurídicos para tener que contratar a esta persona?

4- Cambio de la gestión de las nominas estaba Baria asesoría y gestión empresarial y por qué se le ha delegado de sus funciones para contratar a Joaquín Merchan ¿Por





AYUNTAMIENTO DE MONTE RRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

precio? ¿Por calidad

5- Decreto 9: facturas... reparaciones temporal de nieve, me llama la atención que no lo haya podido hacer el personal de aquí. Decís que es la sal. Pone reparaciones no pone sal

(Alcalde, tuvimos que contratar de emergencia para arreglar los contadores... la entrada del agua. Cuando el temporal de nieve hubo problemas con los contadores. La capacidad de los trabajadores del ayuntamiento es la que es.)

En el mismo decreto aparecen facturas numeradas sin especificar nada, solo número sin concepto...

6- factura libros biblioteca ¿se han comprado libros? O es un pago a Ana Ángeles

7 factura concurso de fachadas ¿es un premio? ... ¿es una factura?

Se compraron los premios... Nadie hace una factura por un premio (Alcalde se hizo la compra de unos regalos para dar)

Alcalde: responde...

1- Decreto 49: Federación Española de Municipios (es distinto al tema de ciudades saludables, son conceptos distintos) Es útil salen subvenciones, información, acuerdos en federaciones, juntas... Ellos también negocian asuntos con el Gobierno o la Junta. Y se les saca utilidad... Y lo de ciudades saludables también dan información, también dan cursos, informan en cuanto a subvenciones y yo creo que merece la pena porque se ahorra mucho de tiempo. Es información importante, comunican alarmas que de otra forma no se detectan... Y es de apoyo a los municipios...

Manuel: Pero la Diputación de Salamanca también dará información

Alcalde: la mayoría de la información no nos llega de Diputación, ni de la Junta, sino de la FEMP

2- Respecto a la subcontratación de jardinería y limpieza... Una factura de jardinería de gasto del año pasado, fue después de los tres meses del confinamiento. La idea fue acondicionar el pueblo lo antes posible porque parecía una selva, y fue necesario para poner al día el estado de los jardines

El tema de la limpieza municipal, tras el fallecimiento de Manuel, pues tenemos una situación de personal escaso y por eso optamos por derivar el servicio de limpieza a una empresa externa. Creemos que hemos conseguido una buena oferta y vamos a ver qué tal funciona.

2- La factura de la nieve, el número de incidencias fue importante, en mucha

Viviendas y chalets de la zona más umbría tuvo muchos problemas. De reventones de tuberías por el frío. Se metió el fin de semana por medio. Y los vecinos no podían estar sin agua. Para agilizarlo todo se subcontrató a esta empresa, que trabajó muy bien y a buen precio

3- Sobre el Decreto nº 42 que es el del contrato con el abogado:

Hay dos: una factura puntual por los asuntos del pabellón, reclamaciones y su tramitación. Desde el principio el pabellón ha estado mal. Tiene filtraciones por las puertas, tejados, agua... Se quitaron calidades y estamos en constantes reclamaciones con la empresa y con el director de la obra, para los arreglos y ellos no están de acuerdo. Porque ellos valoran los daños en unos en 2.000 € y nosotros no estamos de acuerdo. Y estamos en una situación en la que necesitamos los servicios de un





AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

abogado, pues nosotros valoramos los daños en torno a 40.000 €. Se ha hecho un contrato menor y se han pedido tres presupuestos.

5- Respecto al cambio de la gestoría que nos realiza las nóminas, nos pasa lo mismo. El tema de la gestión de personal nos ha resultado complicado. La gestoría que teníamos no nos solucionaba las dudas y no estábamos conformes con el servicio que prestaba.

6- El Decreto nº 9 recoge facturas variadas, desde el sistema de reparaciones por daños ocasionados por la nieve, pintura de las puertas del consultorio médico, una factura de Wantis prevención de riesgos laborales. Construcciones Saldaso por el asentamiento del suelo de la zona del depósito...

El Sr. Alcalde continúa enumerando facturas y explicando las actuaciones...

D. Gonzalo Sánchez interviene preguntando cuantos presupuestos se han pedido respecto al cambio de la gestoría y añade que él tiene sus dudas de que se esté actuando correctamente. Dice que le gustaría ver esos presupuestos. ¿Cuántos presupuesto sabéis pedido?...Me gustaría ver esos presupuestos...Cuanto menos la elección es... Tengo mis dudas de que se esté actuando correctamente

D. David Matute contesta que Joaquín Merchán tiene mucha experiencia en el tema de laboral y que el ayuntamiento tiene muchos problemas de tipo laboral. Continúa diciendo que por poner un ejemplo, el caso de la auxiliar administrativa que ahora está de baja, cómo puede ser que con una jornada de 4 horas tenga la misma nómina que la ordenanza a jornada completa. Y no nos hemos visto bien asesorados. Joaquín Merchán es una persona del municipio con una trayectoria importante. Tenemos una RPT desfasada, con diferencias laborales que no están justificadas y queremos modificarla.

Continúa el debate en torno a la problemática laboral, sobre las necesidades de aprobar un Convenio laboral.

D. Gonzalo Sánchez dice que él no pone en tela de juicio lo que está diciendo D. David Matute y que ve bien que se haya tomado esa decisión, pero que él

Sabe la sospecha por donde viene...

D. Manuel Marcos añade que entonces el presupuesto de Joaquín por todo lo que has dicho no es el más bajos de los tres

El Sr. Alcalde contesta que tampoco es el más alto

D. Manuel Marcos añade que él no pone ninguna pega porque Joaquín lleva la asesoría de su clínica y conoce su valía

En otro orden de asuntos, D. Marcelino Cabaco pregunta que qué proyectos se van a desarrollar este año:

El Sr. Alcalde contesta que los planes bianuales de Diputación los va a ejecutar la propia Diputación y estamos pendientes de que empiecen...Algunos proyectos son: se van a cambiar bombillas y farolas, acondicionar la subida de la Ermita y hacer un parque infantil, en la calle Agustín Tamales se va a ampliar la acera y soterrar el cableado, en la avenida de la Unión Europea también se va a acondicionar el acerado y en la Calle Soria también. También se va a acondicionar el suelo de la piscina. Arreglarlo porque se levanta y se hacen grietas

D. Gonzalo Sánchez pregunta si el problema es del terreno o del vaso
Contestan varios Concejales que el problema es del terreno...





AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

El Sr. Alcalde continúa que también se va a renovar la red del saneamiento en calle caño y abastecimiento y saneamiento en la ermita y se va a hacer una página web para poner en contacto a las empresas y a los jóvenes del Municipio y se van a renovar los equipos informáticos del ayuntamiento

D. Marcelino Cabaco añade que tiene más preguntas y que quisiera saber si el ayuntamiento ha retirado las porterías de futbol porque se lo han preguntado.

El Sr. Alcalde contesta que no porque los terrenos del campo de futbol no son del ayuntamiento. El ayuntamiento lo que ha hecho ha sido limpiar la zona,

D. Marcelino Cabaco tiene otra pregunta: ¿Qué se puede hacer con el tema de las cagadas de los perros? ¿Se puede multar? ¿Quién multa?

El Sr. Alcalde contesta que pero no tenemos policía para multar...Solo si hay una denuncia...Pero la gente tampoco lo hace. Hemos puesto carteles para que la gente sea consciente del problema

D. Marcelino Cabaco continúa preguntando: ¿Cómo está el nivel de deuda en el ayuntamiento?

El Sr. Alcalde: contesta que no lo sabe de memoria, tendrá que mirar el dato pero que puede decir que nos encontramos aproximadamente en la mitad de la que teníamos. Hemos pasado de unos 400.000 a 200.000 €, aproximadamente.

D. Marcelino Cabaco continúa diciendo, que hay que buscar una solución a lo de la reserva del pabellón para jugar, porque viene gente de fuera para jugar al pádel y luego no puede ser utilizado por los del pueblo. Hay que decir también no se cobran los 3 euros por el pabellón, sino que se cobra por hacer la reserva. También necesito personal para que lo limpie y para controlar el aforo...

D.Manuel Marcos continúa diciendo que hay una farola a la entrada del pueblo que está rota y lleva tiempo...

El Sr. Alcalde dice que hay varias y que estamos en ello, para que las reponga el seguro.

Dª María Luisa García pregunta: ¿Por qué no riegan las plantas del picón del cordel que se están secando?

El Sr. Alcalde contesta que ya están secas, que el problema es el terreno y que están enfermas. Vamos a quitarlas.

Continúa el debate en torno a los asuntos ya expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

En Monterrubio de Armuña a la fecha de firma digital

LA SECRETARIA

Fdo. Lucía Sánchez Pérez

V.B.

EL ALCALDE

Fdo. David Matuta Pérez





AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

